



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.-

VISTO:

El ofrecimiento de comodato de material informático propuesto por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, con destino a juzgados del fuero comercial de esta capital.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal solicita su aceptación (fs. 4).

Que la propuesta resulta de interés del Poder Judicial de la Nación, por lo que corresponde su aceptación.

Que el proyecto de contrato de fs. 2/3 se adecua a derecho, no mereciendo objeciones.

Por ello,

SE RESUELVE:

1.- Aceptar y agradecer el comodato de material informático ofrecido por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, con destino a juzgados comerciales de esta Capital.

2.- Facultar al Sr. Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal a suscribir el contrato proyectado a fs. 2/3 de autos, y a resolver sobre la distribución de los bienes pertinentes.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO H. NAZARENO
SEN. PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

CONTRATO DE COMODATO.



Entre el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, con domicilio en Florida 302 (5° p.) de la ciudad de Buenos Aires, en adelante denominado LA COMODANTE, representada en este acto por su presidente, doctor Horacio Chighizola -DNI 10.127.933-, y la CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. p. -cf. 305-, representada por su presidente, doctor Carlos María Rotman -DNI 11.773.691-, en adelante denominada LA COMODATARIA, se celebra el presente CONTRATO DE COMODATO, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA COMODANTE entrega en comodato y LA COMODATARIA recibe en este acto:

- a) 24 Impresoras Epson LX-300 (80 columnas).
- b) 40 A-Proc. 486 DX-2, 4MB de Ram, Drive 1.44, Placa de Red HE 2000 Inst., Gabinete Minitower (80 MHZ).
- c) 40 Monitores VGA - Mono.
- d) 40 Teclados Expandidos 101 Tec.
- e) 20 Diskettes E2000 Lan Drivers (con folletos).
- f) 20 Diskettes SVGA Driver HMc86314Q -VCI78- (con folletos).
- g) 10 Folletos iguales con la descripción técnica de los procesadores.
- h) 40 "T" para LAN.
- i) 40 LLaves Interruptor de Tecl.
- j) 40 Cables de Poder Tensión de los Procesadores.
- k) 8 Hub Ethernet de conexiones 8 RJ-45 y 1 DNC c/posibilidad de conexión de otro Hub.
- l) 24 Cables paralelo p/impr.

El material enumerado será distribuido entre los Juzgados del fuero según lo disponga LA COMODATARIA.

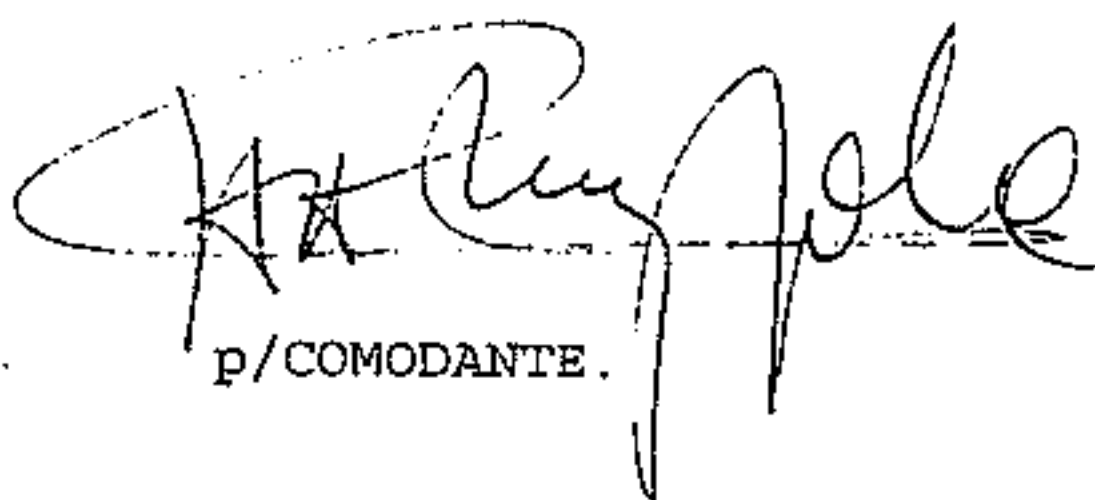
SEGUNDA: el plazo de vigencia del presente COMODATO es de



cinco años a partir de la fecha de suscripción del mismo, siendo renovable automáticamente a su vencimiento por períodos iguales y en idénticas condiciones, salvo que cualquiera de las partes comunique fehacientemente a la otra su voluntad de oponerse a la renovación.

TERCERA: LA COMODATARIA es responsable en los términos prescriptos por el Libro II, Sección III, Título XVII, Capítulo I del Código Civil.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires, a los días del mes de noviembre de 1996.


p/COMODANTE.

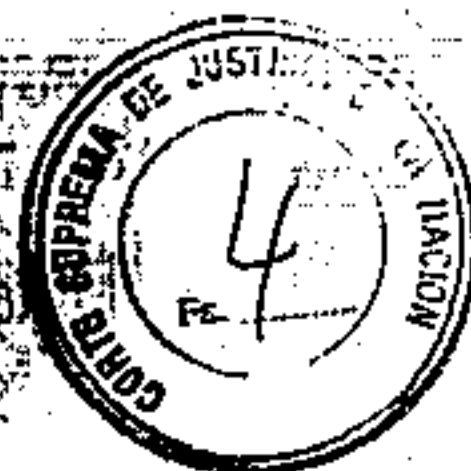
p/LA COMODATARIA.

CAMARA JUDICIAL DE APELACIONES COMERCIALES EN 2 DO HOY
14 NOV 1996
EN SUPERINTENDENCIA


SECRETARIO Jefe

20 ANIVERSARIO
Poder Judicial de la Nación

12/11/1996



Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.

Señor Presidente de la Corte Suprema
de Justicia de la Nación,
Doctor Julio S. Nazareno.

USO OFICIAL

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra
Excelencia en mi carácter de Presidente de la Excma. Cámara
Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital
Federal, a fin de solicitarle de ese Alto Tribunal la
aceptación del comodato de material informático (cuya copia
se acompaña) otorgado por el Banco de la Ciudad de Buenos
Aires a esta Cámara de Apelaciones en lo Comercial ; el
cual fue asignado -para contribuir a un mejor servicio de
justicia- a los Juzgados 3, 11, 13 y 14 de este fuero.

Es de puntualizar que el Alto Tribunal
que Vuestra Excelencia preside aceptó los comodatos de
material informático provisto por la Cámara Argentina de
Comercio Automotor (2.8.94; Resolución Nº 786/94) y por el
Banco del Buen Ayre (18.7.95; Resolución Nº 898/95),
situaciones análogas a la que constituye objeto de este
requerimiento.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS MARIA ROTMAN
PRESIDENTE

~~CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION
18 NOV 56 14 50~~

CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION

18 NOV 56 14 51

[Handwritten signature]

